



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° - **11219**

BUENOS AIRES, **11 OCT 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-2934-15-0 del registro de la Administración Nacional De Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma PHOTONIX S.R.L. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 6059/15 por la cual se aprobó el registro de un producto médico denominado: Acelerador Lineal, marca VARIAN

Que se cometió un error involuntario en la Disposición ANMAT N° 6059/15 del PM 2201-1 al omitir la inclusión de un modelo.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem "modelos" del Anexo del Certificado de Autorización e Inscripción de la disposición Disposición ANMAT N° 6059 del 24 de julio de 2015, el que quedará redactado como:" modelos: Clinac IX; Trilogy; Clinac CX; Unique; Novalis Tx; TrueBeam; TrueBeam STX; Edge; Clinac 2100C;

E A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 11219

Clinac 2100C/D; Clinac 21EX; Clinac 2300C/D, Clinac 23EX; Clinac 600C; Clinac 600C/D; Clinac 6EX.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM 2202-1 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

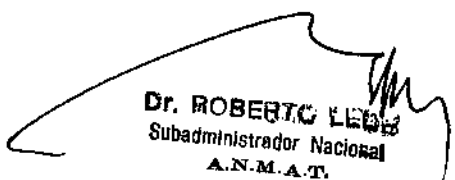
ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47- 3110-2934-15-0

DISPOSICION N°

mk

11219


Dr. ROBERTO LEBES
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.